



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultac de Ciencias Naturales y Ci∋ncias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 13 DE ACOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE ESQUEL: PEREYRA, LUCAS GERARDO (DNI. 31.914.699), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado paralelo de las asignaturas EVOLUCION y FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art 1°) Autoriza el cursado paralelo de las asignaturas: EVOLUCION y FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE ESQUEL: PEREYRA, LUCAS GERARDO (DNI. 31.914.699), en el presente ciclo lectivo.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DECN y CS Nº 668/18

3. Barbara Queter Jongillas

Secretaria Académica Facekad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.

Cra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
VICEDECANA
VICEDECANA

Fac de Cs. Nat. / Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.